



# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970  
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., noviembre 7 de 2025

## DECLARACIÓN POLÍTICA

# XLIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE SINTRAEMSDS POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA SOBERANÍA Y LOS DERECHOS LABORALES

La XLIII Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAEMSDS, máximo órgano de dirección de nuestra organización sindical, reunida en Medellín del 5 al 7 de noviembre de 2025, frente a la compleja coyuntura nacional y a la creciente amenaza contra los servicios públicos, el patrimonio colectivo y la estabilidad laboral de miles de trabajadores, emite a la opinión nacional y a la clase trabajadora la siguiente **Declaración Política:**

1. *La defensa del patrimonio público no es un acto simbólico: es una responsabilidad histórica. Hoy, cuando intereses económicos privados y transnacionales buscan convertir derechos en mercancía, reiteramos que los servicios públicos son pilares de la dignidad humana y del desarrollo de las comunidades. Cualquier intento de privatización constituye un ataque directo contra la soberanía, la justicia social y la posibilidad de un país más equitativo.*
  - A. *Rechazo firme a la privatización y al despojo del patrimonio público: Denunciamos con la mayor contundencia las políticas regresivas que, desde distintos niveles de poder, buscan debilitar, fragmentar y entregar los recursos públicos a intereses privados. Estas estrategias tienen un propósito claro: dismantelar lo que pertenece al pueblo colombiano para ponerlo en manos de unos pocos, sacrificando el bienestar colectivo.*
  - B. *En este contexto, denunciamos el caso UNE, cuya entrega a la multinacional Millicom significó uno de los más graves actos de marchitamiento del patrimonio público en materia de comunicaciones. Esta maniobra no solo precarizó las condiciones laborales de cientos de trabajadores, sino que atentó contra la soberanía tecnológica y comunicacional del país. El precedente dejado es alarmante: la entrega de activos estratégicos, la subordinación a intereses foráneos y la vulneración reiterada de derechos laborales fundamentales.*





# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970  
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., noviembre 7 de 2025

## DECLARACIÓN POLÍTICA

- C. *De igual manera, expresamos nuestro absoluto rechazo al ataque sistemático contra EPM, donde se pretende privatizar funciones misionales esenciales. Tras ese objetivo se oculta una estrategia de precarización laboral basada en la intermediación ilegal, la sustitución de trabajadores de planta por figuras contratistas y la restricción de derechos fundamentales como la sindicalización y la negociación colectiva. El patrimonio público no es botín del capital privado ni plataforma para negocios corporativos: es un patrimonio social que debe administrarse con responsabilidad, transparencia y sentido de nación.*
2. *Defensa irrestricta de los derechos laborales y de los principios de la OIT: La Asamblea reafirma el compromiso de SINTRAEMSDES con el trabajo digno y decente, y exige el respeto absoluto a los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos convenios no son simples recomendaciones: son obligaciones del Estado y de los empleadores.*
  - A. *Reivindicamos el Convenio 87, que garantiza la libertad sindical, y denunciamos cualquier acción administrativa o empresarial que pretenda limitar nuestra capacidad de organización, afiliación o expresión. Todo atropello contra la libertad sindical es un atropello contra la democracia misma.*
  - B. *Reafirmamos el Convenio 98, que consagra el derecho a la negociación colectiva. Las empresas públicas y aquellas que administran servicios esenciales deben garantizar el diálogo social como principio rector. Ningún gobierno, gerente o directivo puede sustituir el diálogo con imposiciones autoritarias o políticas de desgaste del movimiento sindical.*
  - C. *Reclamamos, además, la defensa de la estabilidad laboral, hoy amenazada por prácticas de tercerización abusiva, planes de retiro forzoso, externalización de funciones y otras formas de precarización que buscan debilitar el empleo estable para reemplazarlo con contratos temporales y manos de obra más barata. Estas prácticas violan la dignidad humana y buscan quebrar la fuerza colectiva de los trabajadores.*
3. *Llamado a la unidad, la movilización y la acción colectiva: La defensa del patrimonio público y de los derechos laborales trasciende las fronteras sindicales: es una causa ciudadana y nacional. Por ello, nuestra Asamblea hace un llamado firme y urgente:*





# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970  
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., noviembre 7 de 2025

## DECLARACIÓN POLÍTICA

- A. *A las fuerzas vivas de cada territorio —academia, organizaciones sociales, movimientos estudiantiles, colectivos comunitarios, veedurías ciudadanas y sectores gremiales— para asumir con decisión la defensa de los servicios públicos, entendidos como bienes comunes y no como mercancías.*
- B. *Al movimiento sindical, social y popular, a cerrar filas en un frente amplio por la defensa de lo público y del trabajo digno. En tiempos de ofensiva privatizadora, la unidad es un deber ético y una necesidad política.*
- C. *A los trabajadores de EPM, UNE y de todos los servicios públicos esenciales, los convocamos a mantener la organización, la resistencia y la dignidad en cada centro de trabajo. Ningún derecho ha sido obsequiado: cada derecho se ha conquistado con lucha, unidad y movilización.*

***¡El patrimonio público no se vende: se defiende con dignidad y con lucha!***

***¡Por la estabilidad laboral, la soberanía y la justicia social!***

***¡SINTRAEMSDS, firme, unida y en pie de lucha!***

**SINTRAEMSDS**  
**XLIII Asamblea Nacional de Delegados**  
**Medellín, noviembre de 2025**

